



COLEGIO "SÉNECA"

**POLÍTICA DE EVALUACIÓN
(VERSIÓN PRELIMINAR)**

QUITO - ECUADOR

2016

COLEGIO "SÉNECA"

POLÍTICA DE EVALUACIÓN

PRESENTACIÓN

Todo proceso de desarrollo debe estar sujeto a una evaluación que permita medir los logros alcanzados y buscar estrategias para mejorar aquellos ámbitos en los cuales los objetivos no se logren a cabalidad.

Por ello la Unidad Educativa Particular Séneca considera indispensable llevar a cabo un proceso evaluativo que nos permita evidenciar el nivel de desarrollo de las habilidades tanto cognitivas como actitudinales de los estudiantes de nuestra comunidad. Dichas evaluaciones son por tanto de orden formativa y sumativa.

La Unidad Educativa utiliza entonces varios instrumentos de evaluación pudiendo estos ser: trabajos orales y escritos, trabajos grupales e individuales, pruebas estructuradas, ensayos, presentación de proyectos, laboratorios, etc. Estos están programados según los requerimientos de cada asignatura.

La evaluación es continua y diversa. Esto permite que los estudiantes tengan varias posibilidades de demostrar sus conocimientos. Por otra parte, debido a que cada persona tiene una forma de aprendizaje diferente y sus aprendizajes son interiorizados dependiendo del tipo de inteligencia que posean, la diversidad en la evaluación faculta a los alumnos a utilizar diversos medios (visuales, auditivos, kinestésicos, etc.) para adquirir y utilizar sus aprendizajes.

Así como los instrumentos de evaluación son variados, también lo son los criterios de evaluación. Las lecciones, laboratorios, pruebas o exámenes estructurados contienen puntajes establecidos por el profesor según la complejidad y extensión de cada respuesta. Dichos puntajes están anotados al final de cada pregunta. Para los trabajos y exposiciones de carácter abierto y de opinión se establecen rúbricas de evaluación que se dan a conocer a los alumnos antes de las exposiciones o presentación escrita.

Las prácticas generales de evaluación que comprenden la periodicidad, ámbitos, puntajes necesarios para la promoción de un estudiante y entrega de resultados, así como también los procesos de refuerzo y recuperación académica están dadas por el Ministerio de Educación. El esquema específico, derivado de las disposiciones legales, analizadas y trabajadas en consenso para regir nuestra institución, lo detallamos a continuación:

DE LA EVALUACIÓN.-

El proceso de evaluación se dirigirá bajo dos aspectos principales:

- a) **Formativo.-** se realizará durante todo el año escolar y en cada una de las actividades en las que se desempeñan los estudiantes. Esta permite realizar ajustes en la metodología, y procesos de recuperación y al mismo tiempo tener mantener informados, de los avances de niños y jóvenes, a los representantes legales.
- b) **Sumativo.-** se realiza para determinar los logros de aprendizaje finales que se han alcanzado en la unidad de trabajo, el quimestre, en el grado o curso.
 1. Los estudiantes son evaluados permanentemente a través de trabajos académicos independientes, actividades individuales en clase, actividades grupales en clase y lecciones. Todas las calificaciones serán sobre 10 puntos.
 2. Las calificaciones obtenidas son promediadas según esta clasificación. Cada una de estas categorías tiene una equivalencia del 20% para la calificación final. Obteniendo así el 80% de la nota del parcial.

3. Al terminar el bloque curricular se realiza una evaluación sumativa que incluye todo lo aprendido durante el parcial. Esta calificación equivale al 20% restante para la nota final del parcial.
4. Cada quimestre tiene tres parciales cuyas calificaciones determinan, a su vez, el 80% de la calificación total de la nota quimestral.
5. Al terminar el quimestre los estudiantes deberán rendir un examen acumulativo conteniendo los aspectos de aprendizaje más relevantes de los tres bloques.
6. Si los estudiantes, por enfermedad o calamidad doméstica (debidamente justificada y documentada en inspección), no hubieren presentado alguno de sus trabajos o evaluaciones parciales podrán solicitar al profesor que les determine una nueva fecha dentro del plazo máximo de 5 días, sin necesidad de autorización del Rector. De no presentar dichos trabajos o lecciones el profesor está facultado para asentar la calificación de 01/10 en dichas actividades.
7. Los estudiantes que por circunstancias debidamente justificadas por la autoridad respectiva no asistan al examen quimestral en las fechas correspondientes, presentarán una solicitud dentro de un plazo máximo de 5 días, en el rectorado, en formulario del colegio, para obtener la autorización respectiva. De no presentarse a la nueva fecha autorizada, el Rector determinará una disminución de la calificación según el tiempo transcurrido.

DE LA PROMOCIÓN.-

1. De Acuerdo con el Reglamento General de Educación, el puntaje mínimo para la promoción de los estudiantes de Primer Año de Educación Básica a Tercer año de Bachillerato, es de 7/10, sin aproximaciones.
2. Los estudiantes que obtuvieren un puntaje entre 6,9 y 5/10, sin aproximaciones, deberán asistir a clases de refuerzo en el colegio durante 15 días.
3. Luego de los 15 días de refuerzo se presentarán al examen supletorio.
4. Aquellos estudiantes que no obtuvieren un puntaje mínimo de 7/10, sin aproximaciones, en el examen supletorio, y aquellos que en su promedio final de los quimestres no alcanzaron el puntaje mínimo de 5/10 deberán realizar actividades estructuradas durante el período de vacaciones, en casa.
5. Dichos estudiantes deberán presentarse a una nueva evaluación dentro de los 15 días anteriores al inicio del nuevo año lectivo, y obtener una calificación mínima de 7/10, sin aproximaciones.
6. Los alumnos que en esta ocasión no obtuvieren un puntaje mínimo de 7/10 en el examen remedial, **en UNA sola asignatura**, podrán matricularse en el año lectivo siguiente y rendir un nuevo **examen de gracia** dentro del primer mes de clases. De no aprobar este examen con la nota mínima de 7/10 deberá regresar al curso inferior. Los estudiantes que no obtuvieren el puntaje mínimo de 7/10 en dos o más materias, en el examen remedial, perderán el año.

PROCEDIMIENTO DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN ACADÉMICA

Los estudiantes tienen un proceso de refuerzo académico y recuperación permanentes que les permita mejorar su rendimiento académico en función de las destrezas con criterio de desempeño que debe adquirir en cada bloque curricular.

Dentro de este proceso se toman en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los estudiantes pueden acceder al refuerzo académico correspondiente cuando el profesor constate que su comprensión o rendimiento no es suficiente para alcanzar siete (7/10); pueden acceder a la misma todos los y las estudiantes que hayan alcanzado un puntaje inferior a siete puntos. Dicho refuerzo se realizará una vez al mes, el segundo y el cuarto jueves, según las

materias designadas para cada fecha. De dicha actividad debe desprenderse una evaluación. La calificación obtenida en este proceso se promediará con la nota original.

Los estudiantes deberán presentarse al proceso de refuerzo de acuerdo al siguiente procedimiento:

- 1.1. El profesor revisa los trabajos y notifica verbalmente a los alumnos que deberán realizar la actividad de refuerzo..
- 1.2. Luego el Profesor debe hacer llegar al Dirigente la lista de alumnos que deberá realizar la actividad, para que este a su vez comunique, por correo electrónico, a los padres de familia o representantes.
- 1.3. Los refuerzos se las realizan, durante todo el año escolar, de 2:30 pm a 4:00 pm con el profesor responsable de cada asignatura.
- 1.4. Los y las estudiantes que faltaran al proceso indicado anteriormente, luego de ser notificados los padres de familia, deberán acogerse a la nota que hayan obtenido. De existir reiteración en la no asistencia por más de tres veces se realizará una entrevista con los representantes legales para establecer compromisos de mejora y firmar una carta de compromiso de los padres y el estudiante.

Al finalizar cada uno de los Quimestres se realiza la junta de profesores para analizar el rendimiento de los estudiantes. Los maestros deberán emitir un informe detallado con el bloque, las actividades y fecha de entrega de las respectivas recuperaciones necesarias en cada una de las materias en las que los estudiantes no hubieren alcanzado el puntaje mínimo de 7/10.

En lo referente al trabajo diario, los estudiantes que no asistan a clases, en caso de enfermedad o calamidad doméstica grave, podrán presentar sus trabajos en el tiempo máximo de 48 horas luego de presentada la justificación respectiva.

NOTA: los días de recuperación los estudiantes deberán traer un lunch reforzado y estar en el aula establecida a las 2:30 pm en punto. Los padres de familia serán los responsables de recoger sus representados hasta las 4:30 pm a más tardar. El profesor responsable deberá permanecer en la institución hasta esta hora haciéndose responsable del cuidado de los estudiantes.

DIFUSIÓN DEL PROCESO Y DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los docentes deberán, durante la primera semana de clases, notificar al estudiante cómo serán evaluados en sus asignaturas. En la primera reunión de padres de familia, que se lleva a cabo la segunda semana de clases, los profesores darán a conocer los procesos de evaluación a los padres de familia y representantes.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA PARA EL ESTUDIANTE DEL BI

Los documentos curriculares realizados por el docente deberán ser presentados al equipo de liderazgo pedagógico conjuntamente con el inicio del bloque curricular, para ser sumillados. La revisión de los mismos lo hará el profesional designado por el IB en la fecha correspondiente. El docente deberá llevar en su carpeta de trabajo docente: la planificación, la guía de la asignatura y todo material que fortalezca su desempeño profesional. Es indispensable por tanto que la carpeta contenga el portafolio donde consten las actividades evaluativas, instrumentos, técnicas evaluativas a fin de garantizar el cumplimiento de las habilidades específicas que se desea alcanzar.

La calificación puede ser cuali-cuantitativa; sin embargo se deben reunir cuatro (4) calificaciones por parcial, resultado de la evaluación formativa. Al revisar y calificar un trabajo, el docente debe tener presente lo descrito en la política de probidad académica. La evaluación formativa debe incluir algunas de las actividades que se proponen para la evaluación interna y se debe; por tanto, tomar en cuenta los criterios de evaluación interna de cada asignatura de forma que los estudiantes puedan familiarizarse con la evaluación propuesta por el IB.

Además deberán utilizarse diversidad de instrumentos de evaluación; mismos que deben contener la actividad/instrumento la habilidad que se requiere son sus respectivos indicadores de logro para evidenciar el cumplimiento de la habilidad.

Tras la finalización del bloque, y conjuntamente con los estudiantes del BGU; los jóvenes que integran el programa del Diploma del IB rinden evaluaciones parciales en un número de seis (6) por año lectivo; y dos quimestrales que abarcan las habilidades correspondientes al contenido planificado por el docente. Las calificaciones quimestrales serán sobre diez (10) puntos. - 10 - Se contempla además el sistema propio del IB, con respecto a la evaluación interna y externa, aceptando y respetando las fechas y el reglamento para su ejecución.

La evaluación interna y externa del IB difiere entre asignaturas y tiene como finalidad evaluar los objetivos generales del grupo y de la asignatura de acuerdo a componentes, criterios, bandas y esquemas de calificación propios. Para su desarrollo es importante que el docente brinde el asesoramiento oportuno y eficaz.

Anualmente se realizará un cronograma donde se expliciten las fechas para el desarrollo de la evaluación tanto interna como externa; sin embargo, las fechas límite para entrega de evaluaciones internas coincidirán con los primeros exámenes quimestrales del año lectivo.

La evaluación externa ha de desarrollarse bajo las directrices del IB en cuanto a: duración, espacio, entorno, rigurosidad, organización, entre otras., debiendo la institución prepararse adecuadamente para que los estudiantes puedan rendir satisfactoriamente los exámenes.

El estudiante del IB:

- Para obtener el diploma cada asignatura tiene como calificación mínima 1 punto y máxima 7 puntos, monografía y Teoría del conocimiento máximo 3 puntos.
- Para obtener el diploma debe alcanzar 24 puntos como mínimo sobre 45 máximo posible, y culminar los trabajos de los componentes Teoría del conocimiento y monografía.
- Los alumnos que alcanzan 24 a 27 puntos deben cumplir condiciones adicionales para obtener el diploma.